



RESOLUCION N° 1893



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de la realización del SEMINARIO INTERNACIONAL "LA SUSTENTABILIDAD Y LA INTENSIFICACION EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA", organizado por las FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS y CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 1997 en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario estará dedicado al tratamiento de la problemática del desarrollo agropecuario, la formulación de políticas públicas, los modelos de producción y el desarrollo sustentable en el MERCOSUR.

Que el Seminario se propone fortalecer los vínculos entre la Universidad y las instituciones públicas y privadas ligadas al Sector Agropecuario.

Que en el Seminario se generará un espacio para el debate y la reflexión sobre problemáticas que definirán el futuro de los sistemas de producción en el MERCOSUR.

Que el Seminario ha recibido el apoyo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Fundación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

Que es política de este Ministerio apoyar el desarrollo de las actividades que favorecen la vinculación

*M. J. S. C.*



*Ministerio de Cultura y Educación*

del Sistema Universitario con los Sectores Productivos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el SEMINARIO INTERNACIONAL "LA SUSTENTABILIDAD Y LA INTENSIFICACION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA", organizado por las FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO que se realizará el día 10 de Octubre de 1997 en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1893

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION